

Comunicación

Expediente: AA-2022-19

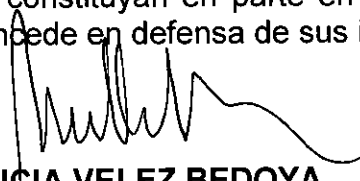
Referencia: Comunicación a los señores: MARCO AURELIO ESCOBAR SALDARRIAGA, CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SALDARRIAGA, NELSON DE JESÚS ESCOBAR SALDARRIAGA, ALBA LUCIA ESCOBAR SALDARRIAGA, BEATRIZ ELENA ESCOBAR SALDARRIAGA, SOL MARÍA ESCOBAR SALDARRIAGA, FERNANDO ALONSO ESCOBAR SALDARRIAGA, JENIFER ARBOLEDA GUTIÉRREZ, a CERVECERÍA UNIÓN S.A. y al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que, por petición del Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Itagüí, se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2022-19, en la cual se profirió Auto de inicio N° 038 del 29 de julio de 2022.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-475619, toda vez que con la solicitud, C2022-2121 del 22/04/2022, ingresada por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Itagüí, solicita dejar sin efectos jurídicos la anotación N° 17 del folio de matrícula 001-475619, que contiene una inscripción de demanda, por no ser procedente su registro, teniendo en cuenta que sobre el inmueble se encuentra inscrita una oferta de compra, registro que impide la inscripción de cualquier gravamen o limitación al dominio que impidan la adquisición del inmueble por parte de la entidad pública.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.



NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Medellín – Zona Sur

lpv

